

## **CONDICIONES SOBRE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, DURANTE EL VERANO DE 2022**

---

### **1. FORMAS DE INSCRIBIRSE Y SISTEMAS DE PAGO**

Las inscripciones se realizarán a través de la **Oficina Electrónica** ubicada en la página web de la Concejalía: <http://deportes.granada.org>.

En casos excepcionales, por imposibilidad de hacerlo electrónicamente, se podrá realizar la inscripción por vía telefónica, en los siguientes números: 958 131117 (Actividades físico – deportivas) y 958127888 (Actividades médico – deportivas).

Una vez confirmada la inscripción sólo se podrá abonar de la siguiente forma:

- Mediante tarjeta en la **Oficina Electrónica** de la página web de la Concejalía: <http://deportes.granada.org>.

Los participantes empadronados en el municipio de Granada tendrán un descuento del 5 % en el abono de su cuota.

Consulte en nuestra web la normativa de bonificaciones (familias numerosas, desempleo, discapacidad y pensionistas).

### **2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y TURNOS DEL VERANO 2022**

#### **Fecha de inicio de inscripción para las actividades del verano 2022:**

- 1 de junio de 2022 (a partir de las 8:30 horas se podrá realizar a través de nuestra oficina electrónica)

#### **Turnos de las Actividades Físicas y Médico Deportivas:**

- Turno I: Del 20 de junio al 1 de julio
- Turno II: Del 4 al 15 de julio
- Turno III: Del 18 al 29 de julio
- Turno IV: Del 1 al 12 de agosto
- Turno V: Del 16 al 29 de agosto
- Turno VI: Del 1 al 14 de septiembre\*

- Turno VII: Del 19 al 30 de septiembre\*

\* Únicamente actividades médico - deportivas

### 3. PROTOCOLOS PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID19 EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE DESARROLLAN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para la contención de la COVID-19, la Concejalía de Deportes se acoge a las medidas actuales por razón de salud pública recomendadas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y apela a la responsabilidad individual de los/as usuarios/as.

Si se adoptaran nuevas medidas durante el verano 2022, se comunicarían a los usuarios/as inscritos/as en las actividades físico-deportivas y médico-deportivas.

### 4. SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O CIERRE DE GRUPOS

La Concejalía de Deportes podrá dar de baja cualquier grupo y/o actividad que no complete el número mínimo de participantes establecidos en la normalidad (50% del número total de usuarios/as). En este caso, se procederá a la devolución del precio público correspondiente, o cambio por otra actividad, de todos/as aquellos/as usuarios/as inscritos/as, no siendo necesario, en este caso la solicitud para este fin.

Asimismo, la Concejalía de Deportes podrá suspender o modificar el horario de las clases, de forma excepcional, para la realización de obras y reparaciones inaplazables, la celebración de un evento deportivo imprevisto o por causa de fuerza mayor, sin que ello suponga la devolución del precio público a los usuarios y usuarias.

No se devolverá ni compensará el importe correspondiente a las sesiones que hubiese que suspender por las inclemencias del tiempo en las actividades al aire libre u otras causas de fuerza mayor.

Debido a la situación por el virus COVID-19, esta programación de actividades físico - deportivas y médico - deportivas, estará condicionada por las medidas de seguridad higiénico-sanitarias decretadas en cada momento y podrá alterarse y/o modificarse.

### 5. DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO

Procederá la devolución de precio público cuando la persona interesada solicite la baja del grupo con una antelación igual o superior a cinco días naturales antes del comienzo de la actividad.

Dicha solicitud podrá hacerse por teléfono o bien a través del correo:

- [actividadesfisicas@granada.org](mailto:actividadesfisicas@granada.org) Tfno: 958 131117

- [medicinadeportiva@granada.org](mailto:medicinadeportiva@granada.org) Tfno: 958 127888

Cuando la solicitud de baja se realice con una antelación inferior a los cinco días naturales antes del inicio de la actividad, no se devolverá el precio público en efectivo, sino mediante abono en saldo al usuario, que podrá deducir de otros servicios que adquiera del servicio público de deportes en el futuro.

Una vez haya comenzado la actividad, no procederá la devolución del precio público ni su reembolso mediante saldo.

Cuando proceda la devolución en efectivo de la cuota (comunicación antes de cinco días antes del inicio de la actividad) ésta se realizará previa solicitud de baja en dicha actividad, completando la instancia de “Devolución de precio público” que puede descargar en la siguiente dirección web <http://deportes.granada.org>. Dicho documento deberá estar cumplimentado y firmado por el solicitante. Se podrá presentar, dentro de los plazos establecidos, en el Registro del Ayuntamiento de Granada por alguno de los siguientes medios:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.granada.org/sedeelectronica>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.
- b) Presencialmente, en las oficinas de información y registro del Ayuntamiento de Granada, <https://www.granada.org/inet/wparciu.nsf/xtod/9A0186B0E12B1279C1256E27003D6417> o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

### DERECHOS DEL USUARIO/A

A ser tratados con respeto, dignidad personal e intimidad.

A obtener información sobre la oferta de las actividades, horarios y precios públicos vigentes y, orientación acerca de las normas generales y específicas que regulen las actividades deportivas.

A conocer el estado de la tramitación de sus inscripciones y obtener copias de los documentos contenidos en los procedimientos correspondientes.

A recibir atención adecuada en el ejercicio de las actividades deportivas, así como acceso a unas instalaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

A ser dirigidos y asesorados por los profesionales dedicados a este fin con la cualificación adecuada y a ser informados sobre su profesión y cualificación profesional.

A disponer de un procedimiento general para recoger todas aquellas sugerencias, quejas o reclamaciones que estimen oportuno realizar y ser contestado dentro del plazo establecido.

A tener información sobre la suspensión de servicios o cualquier incidencia que se produzca.

A ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.

A la devolución del precio público abonado, en caso de incumplimiento de los servicios, en los supuestos y en los términos previstos en la normativa de precios públicos de la Concejalía de Deportes.

### **DEBERES DEL USUARIO/A**

A cumplir con las condiciones de inscripción y participación en las actividades establecidas y respetar todas las normas generales contenidas en las Condiciones de uso de las instalaciones deportivas así como en los protocolos establecidos en las instalaciones deportivas y en las actividades deportivas para prevenir contagios provocados por el Covid 19.

A abonar el precio público correspondiente antes de comenzar la actividad.

A mostrar la inscripción de la actividad al personal de instalaciones del Servicio cuando lo requieran y conservarla durante su periodo de validez.

A mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia los demás usuarios y personal de los servicios.

A hacer uso adecuado de las instalaciones deportivas, con la indumentaria deportiva acorde a la modalidad o actividad que va a practicar y respetando horarios, funcionamiento, material y equipamiento de las instalaciones.

A realizarse exámenes médicos de aptitud para la práctica deportiva antes del comienzo de una actividad.

A usar los medios de protección personal establecidos en los protocolos de prevención del covid19 en las instalaciones deportivas y en las actividades deportivas.

A circular por las instalaciones deportivas en el sentido de marcha dispuesto en la misma.

A no asistir a la actividad programada si tiene síntomas del Covid 19 o ha estado en contacto con pacientes Covid 19, comunicando los motivos por correo electrónico o por teléfono a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.

## **7. EXAMEN MÉDICO DEPORTIVO Y PRÁCTICA DEPORTIVA SALUDABLE**

Antes de la práctica de cualquier deporte o actividad física es conveniente realizar un examen médico-deportivo. La Concejalía de Deportes le ofrece esta posibilidad mediante su Centro de Actividades Médico Deportivas. En la página web del servicio dispone de información sobre los servicios que se prestan en el mismo.

Habiendo sido informados los participantes en las actividades físico deportivas y médico deportivas, sobre las características de la actividad deportiva en la que van a participar y sobre las condiciones físicas requeridas para dicha participación así como sobre los riesgos de aquella si no se reúnen las condiciones óptimas de salud y sobre las medidas de seguridad a adoptar en la realización de la misma, la no presentación de un certificado médico que valore el estado de salud para la práctica deportiva conlleva la declaración implícita de que el inscrito o inscrita carece de cualquier tipo de contraindicación médica para la actividad deportiva en la que se inscribe y que se asume voluntariamente los riesgos de la actividad y, en consecuencia, exime al Ayuntamiento de Granada de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir en el desarrollo de la actividad. Tal exención no comprende los daños y perjuicios que sean consecuencia de culpa o negligencia de la organización.

Caso de tener un accidente durante la participación en la actividad deportiva el Ayuntamiento de Granada no dispone de un seguro de accidentes, que no obstante si lo considera oportuno el/la participante puede suscribir por cuenta propia.

Para que la práctica deportiva sea saludable es conveniente que siga las recomendaciones que podrá localizar en la web de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, especialmente las que tienen que ver con la nutrición y el descanso.

## **8. VESTUARIO Y MATERIAL TÉCNICO DEPORTIVO**

Los participantes han de usar el vestuario y material deportivo que se especifica a continuación para cada una de las actividades.

Para los programas de ACTIVIDADES ACUÁTICAS, gorro de baño (obligatorio), zapatillas de agua antideslizantes, albornoz o toalla y gafas de natación.

En los cursos de TENIS Y PÁDEL, raqueta o pala, zapatillas apropiadas, ropa deportiva y recomendamos gorra para el sol y crema protectora.

En las Actividades que requiera uso de esterilla (colchoneta individual) será necesario portar la suya personal.

En las actividades al aire libre, esterilla, banda elástica, toalla, etc.

En el resto de ACTIVIDADES, ropa y calzado deportivo.

## 9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Con la realización de la inscripción en la actividad deportiva se aceptan las condiciones establecidas en este documento y se toma conocimiento de los protocolos establecidos por la Concejalía de Deportes para prevenir los contagios del Covid 19 con motivo del uso de las instalaciones deportivas o la participación en actividades deportivas y eventos deportivos, comprometiéndose a cumplir los participantes con las condiciones, limitaciones y prohibiciones que se derivan del presente documento y de los protocolos referidos.

Particularmente se acepta con la inscripción en la actividad que en el caso de no cumplir el usuario con las condiciones, limitaciones y prohibiciones antes referidas, se le prohibirá la permanencia en la instalación deportiva y en su caso el acceso a la misma.

Los datos personales que se le solicitan al tiempo de hacer la inscripción se utilizan para realizar el control, la gestión y la administración propia de la actividades físico-deportiva y/o médico deportivas en las que participa, siendo imprescindibles de tal forma que caso de no facilitar los mismos, no se podrá llevar a cabo la inscripción en la actividad deportiva.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo responsable la Concejalía de Deportes de su custodia y buen uso.

Se cederán los datos personales sólo y exclusivamente a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal, como es el caso, por ejemplo, de las autoridades sanitarias en el caso de que se detecte un contagio o un brote en una actividad deportiva.

Las imágenes tomadas mediante fotografías y videos podrán ser publicadas en la página web de la Concejalía de Deportes, y en las redes sociales en las que está presente la Concejalía de Deportes y se podrán utilizar para la confección de material divulgativo que informe sobre los servicios y actividades que lleva a cabo la Concejalía de Deportes. Caso de no estar conforme, deberá comunicarlo por escrito dirigido a las siguientes direcciones de correo, según el caso:

**[actividadesfisicas@granada.org](mailto:actividadesfisicas@granada.org)**    **[medicinadeportiva@granada.org](mailto:medicinadeportiva@granada.org)**

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada podrá remitir a los inscritos, por correo electrónico, por wapsat u otros medios, información sobre la actividad deportiva en la que participa y otras actividades y eventos que promueva u

organice la Concejalía de Deportes. Caso de no estar conforme, deberá comunicarlo por escrito dirigido a las siguientes direcciones de correo, según el caso:

**[actividadesfisicas@granada.org](mailto:actividadesfisicas@granada.org)**      **[medicinadeportiva@granada.org](mailto:medicinadeportiva@granada.org)**

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Las personas interesadas tienen derecho a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento, sin que dicha revocación tenga carácter retroactivo.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Granada